



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 143-2016-MPC

Cañete, 26 de diciembre de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de diciembre del 2016, el Informe N°1428-2016-GDSyH-MPC de fecha 21 de diciembre del 2016, de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 20 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estipula que entre las atribuciones del concejo municipal, están las de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, conforme al numeral 7) del Art. 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que se instituyan en su favor;

Que, mediante Informe N° 1428-2016-GDSyH-MPC de fecha 21 de diciembre del 2016, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano señala que el Alcalde Provincial de Cañete, mediante Oficio Múltiple N° 269-2016-ALC-MPC de fecha 02 de noviembre del 2016, solicitó donación de juguetes y panetones, para los niños que viven en situación de pobreza extrema, ante dicha petición la Empresa LOS PORTALES S.A. hizo entrega de 15 cajas de panetones y 150 juguetes para niños y niñas;

Que, mediante Informe N° 1861-2016-SGLCPyM-MPC de fecha 21 de diciembre del 2016, la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, señala que los bienes materia de donación ascienden al valor de S/. 2,490.00 Soles;

///...

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

Acuerdo de Concejo N° 143-2016-MPC

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° numeral 26), numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal por voto unánime; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la **DONACIÓN** de 15 cajas de panetones y 150 unidades de juguetes para niños y niñas otorgados por la Empresa **LOS PORTALES S.A.**, a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el desarrollo de las actividades de celebración navideña de los niños de la provincia de Cañete, siendo su valor de S/. 2,490 (Dos mil cuatrocientos noventa con 00/100 Soles).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaría General notificar a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

